

Constancia secretarial: 16 de abril de 2024. Paso a Despacho de la señora Juez la solicitud de la parte demandante en la que refiere que el inmueble con MI 100-1944444 soporta un gravamen hipotecario en favor de la entidad bancaria BCSC S.A, debiendo ser citada para hacer valer su crédito hipotecario.

JOHANA MASCARIN
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, en aplicación al artículo 462 del C.G.P., como en el certificado expedido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES, aparece en la anotación 04 del folio de MI 100-194444 gravamen hipotecario otorgado por la señora ANA MILENA ALVAREZ LONDOÑO a BCSC S.A con Nit 8600073354, se requiere a la parte demandante para que suministre la dirección electrónica y/o física de BCSC S.A para ser citado dentro del proceso y pueda hacer valer sus derechos dentro del plazo señalado por el artículo 462 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05440cef97a80005595cd17d6ed57ae22cd4a4a80d9df1a61172195bf3884da5**

Documento generado en 23/04/2024 04:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>